



DECRETO N° 800 /

CHIGUAYANTE, 16 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°92/Adq de fecha 15 de marzo del 2014; Opi N° 5.300 de fecha 07 de abril del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; para la adquisición de un diente balde trasero para retroexcavadora JCB patente FWPT-86; Certificado la Empresa DERCOMAQ S.A. de fecha 01 enero 2011, que a lo largo del país, es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca JCB en Chile y de su servicio post venta; Cotización presentada por la Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de un diente balde trasero para retroexcavadora JCB patente FWPT-86, en Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de un diente balde trasero para retroexcavadora JCB patente FWPT-86, en Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0, por un monto total de \$141.462.- (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese la adquisición de un diente balde trasero para retroexcavadora JCB patente FWPT-86 para la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.005, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSV/JWB/RFC/LPD/mvt.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 ABR 2014 HORA 17:00
PROCEDENCIA D.A.P.
FIRMA [Signature]

